

Gobernación de Bolívar

Informe de Verificación del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias –PQRSD- en la Gobernación de Bolívar del segundo semestre de la vigencia 2020



OFICINA DE CONTROL INTERNO

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

FEBRERO DE 2021



Informe de Verificación del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias –PQRSD- en la Gobernación de Bolívar del segundo semestre de la vigencia 2020

1. OBJETIVO

Verificar que la Atención al Ciudadano, a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos, sea conforme a lo establecido en el Art. 76 de la Ley 1474 de 2011 al Decreto 491 de 2020, al Manual de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la entidad, adoptado mediante el Decreto 682 de 2016, y a los Decreto 891 de 2017 y al Decreto 322 de 2019 por los cuales se establecen los controles para los costos de reproducción de documentos solicitados por usuarios.

2. ALCANCE

Verificar e informar la gestión de los trámites y respuestas a PQRSD correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020 de las distintas dependencias de la Gobernación de Bolívar.

3. NORMATIVIDAD:

Ley 1474 de 12 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Circular externa número 001 de 20 de octubre de 2011 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial.

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Resolución 3564 del 31 diciembre de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 20 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto número 1081 de 2015.



Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

4. **DEFINICIONES**

Derecho de Petición: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Queja: es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Sugerencia: es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional. (...)

SIGOB: "Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad"

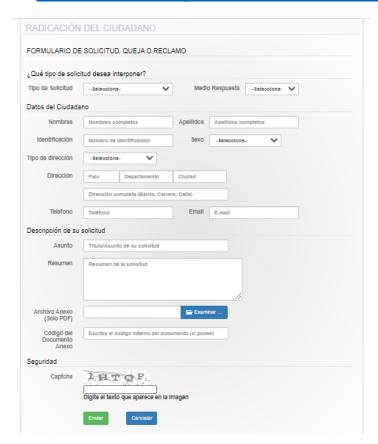


5. DESARROLLO

Teniendo en cuenta la recepción de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Política Digital, estas se realizan a través del Sistema de Gestión para la Gobernabilidad – SIGOB para todas las dependencias de la entidad. En este sistema de información, se emite un número de radicado único de las comunicaciones, lo que permite y facilitan el control y el seguimiento de los documentos.

En lo relacionado al enlace de fácil acceso en la página web, con el que debe contar toda entidad para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Programa Gobierno en Línea. Se evidencia que se encuentra disponible en el link detallado a continuación:

http://servicios.bolivar.gov.co/RadicacionExterna/Default.aspx



Fuente: Captura pantalla página web Gobernación de Bolívar



Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria a causa del COVID-19, y la expedición de Decretos sobre el aislamiento preventivo obligatorio, durante el segundo semestre de la vigencia 2020, se dio cumplimiento a la ampliación de los términos de las PQRSD, así:

Tabla No. 1 Términos Para Respuesta

Modalidad	Términos (Art. 14 de la Ley 1437 de 2011)	Términos Emergencia Sanitaria (Art. 5 y 6 del Decreto 491 de 2020)
Derecho de Petición Interés Particular y General	15 días	30 días
Petición de Documentos	10 días	20 días
Petición de Información	10 días	20 días
Consulta	30 días	35 días

Fuente: Ley 1437 de 2011 y Decreto 491 de 2020

Asimismo, se implementó el protocolo de atención especial que suspendió la atención presencial en el CAD y solo se recibió correspondencia por medios virtuales:

- Correo electrónico: contacenos@bolivar.gov.co
- Página Web: www.bolivar.gov.co, accediendo a través del botón: Atención al ciudadano o acceder al link: <a href="https://www.bolivar.gov.co/index.php?option=com-phocadownload&view=category&id=77<emid=841">https://www.bolivar.gov.co/index.php?option=com-phocadownload&view=category&id=77<emid=841
- > Chat Institucional: Página Principal www.bolivar.gov.co
- ➤ Línea Telefónica: (5) 6517444
 - Sede CAD extensión 1214
 - Sede Carmen de Bolívar extensión 5001
 - Sede Magangué extensión 6000

La página web, en el enlace de PQRSD cuenta con un link con el cual se puede realizar seguimiento a la petición, https://servicios.bolivar.gov.co/ConsultaCorrespondenciaExterna/Default.aspx

A continuación, se reportan las PQRSD recibidas en la entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2020, distribuida por dependencias

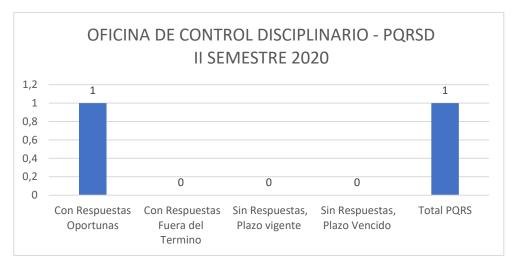


Reporte de las PQRSD SIGOB - II Semestre Vigencia 2020 Del 01 julio de 2020 al 31 de diciembre del 2020

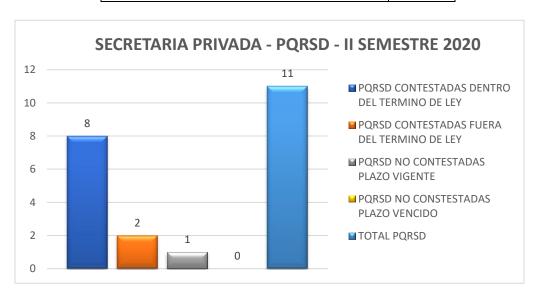


DEPENDENCIAS	TOTAL
CON RESPUESTAS OPORTUNAS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY	757
CON RESPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO DE LEY	167
SIN RESPUESTAS, PLAZO VIGENTE	103
SIN RESPUESTA, PLAZO VENCIDO	280
TOTAL PQRS CONTESTADAS	924
TOTAL PQRS NO CONTESTADAS	383
TOTAL PQRS	1307



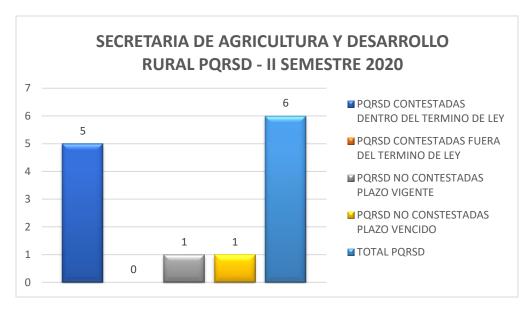


OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	1
✓ Con Respuestas Fuera del Término	0
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	0
✓ Total PQRSD	1



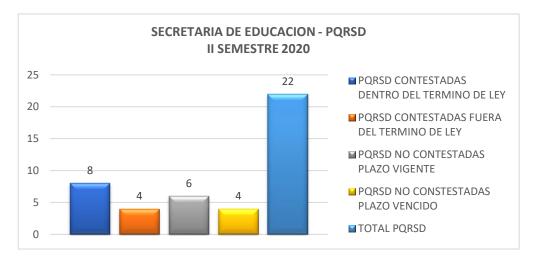


SECRETARIA PRIVADA	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	8
✓ Con Respuestas Fuera del Término	2
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	1
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	0
✓ Total PQRSD	11

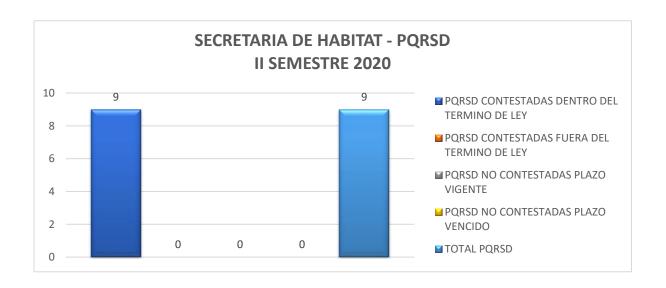


SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	5
✓ Con Respuestas Fuera del Término	0
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	1
✓ Total PQRSD	6



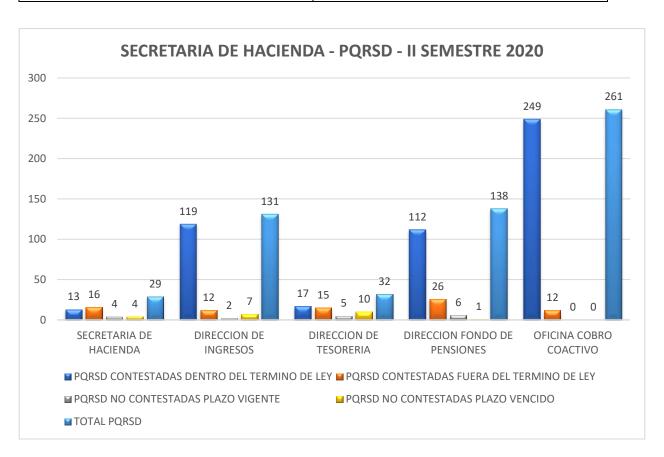


SECRETARIA DE EDUCACION	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	8
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	4
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	6
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	4
✓ Total PQRSD	22



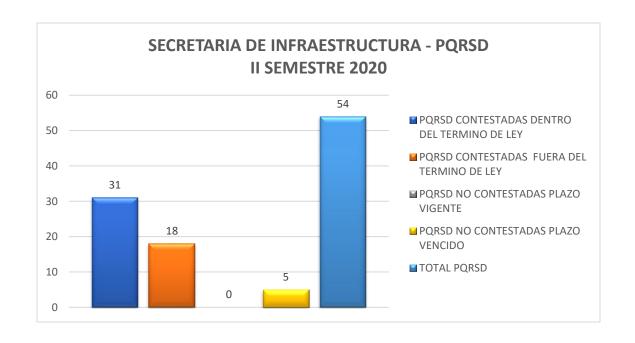


SECRETARIA DE HABITAT	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	9
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	0
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	0
✓ Total PQRSD	9





DEPENDENCIAS	PQRSD CONTESTADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY	PQRSD CONTESTADAS FUERA DEL TÉRMINO DE LEY	PQRSD NO CONTESTADAS PLAZO VIGENTE	PQRSD NO CONTESTADAS PLAZO VENCIDO	TOTAL PQRSD
Secretaría de Hacienda	13	16	4	4	37
Secretaría de Hacienda - Dirección de Ingresos	119	12	2	7	140
Secretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería	17	15	5	10	47
Secretaría de Hacienda - Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	112	26	6	1	145
Secretaría de Hacienda - Oficina de Cobro Coactivo	249	12	0	0	261



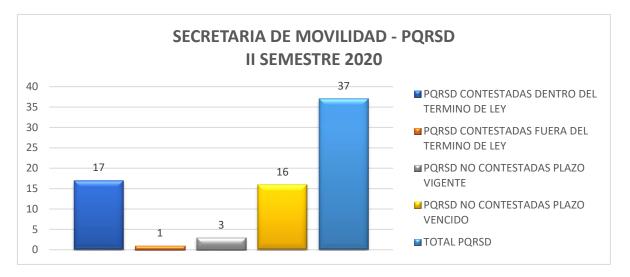


SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	31
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	18
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	5
✓ Total PQRSD	54

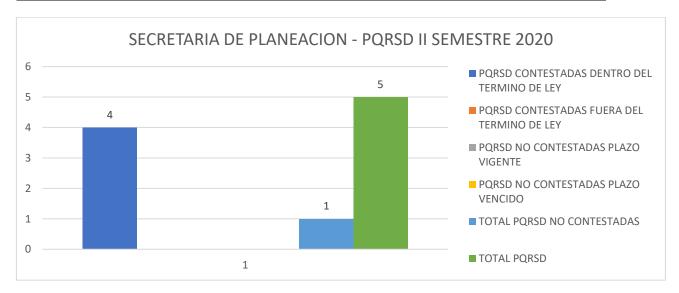


SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	4
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	2
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	3
✓ Total PQRSD	9



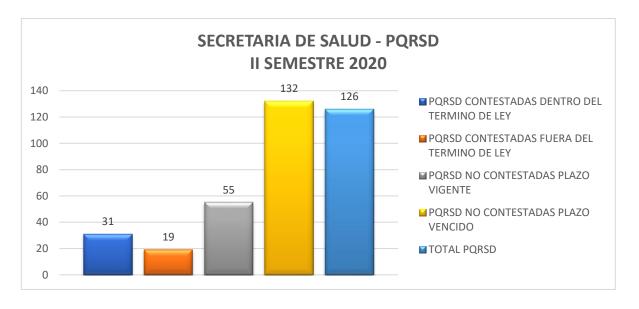


SECRETARIA DE MOVILIDAD	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	17
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	1
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	3
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	16
✓ Total PQRSD	37





SECRETARIA DE PLANEACION	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	4
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	0
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	1
✓ Total PQRSD	5



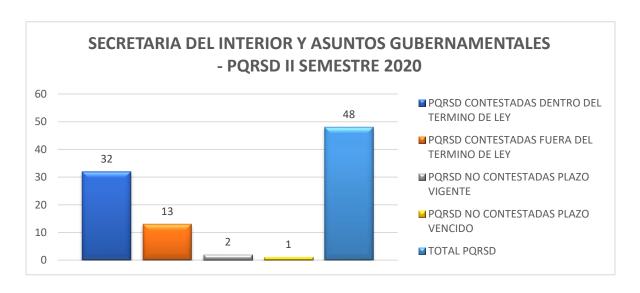
SECRETARIA DE SALUD	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	31
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	19
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	55
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	132
✓ Total PQRSD	237



Gobernación de Bolívar

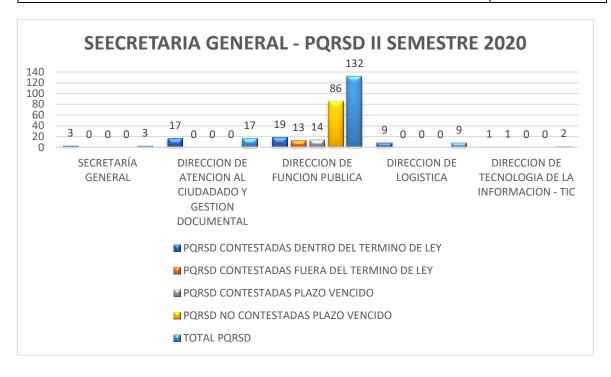


SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	4
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	0
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	0
✓ Total PQRSD	4





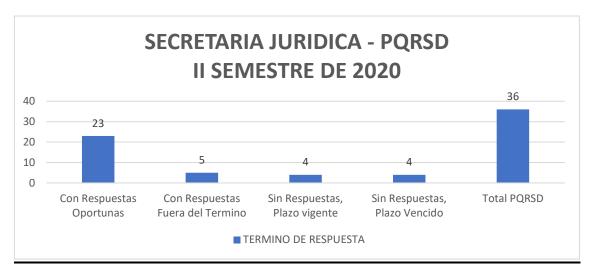
SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	32
✓ Con Respuestas Fuera del Término	13
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	2
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	1
✓ Total PQRSD	48



DEPENDENCIAS	PQRSD CONTESTADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY	PQRSD CONTESTADAS FUERA DEL TÉRMINO DE LEY	PQRSD CONTESTADAS PLAZO VENCIDO	PQRSD NO CONTESTADAS PLAZO VENCIDO	TOTAL PQRSD
SECRETARÍA GENERAL	3	0	0	0	3
DIRECCION DE ATENCION AL	17	0	0	0	17

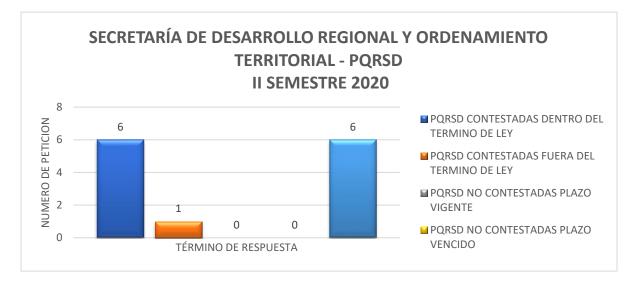


CIUDADADO Y GESTION DOCUMENTAL					
DIRECCION DE FUNCION PUBLICA	19	13	14	86	132
DIRECCION DE LOGISTICA	9	0	0	0	9
DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION - TIC	1	1	0	0	2

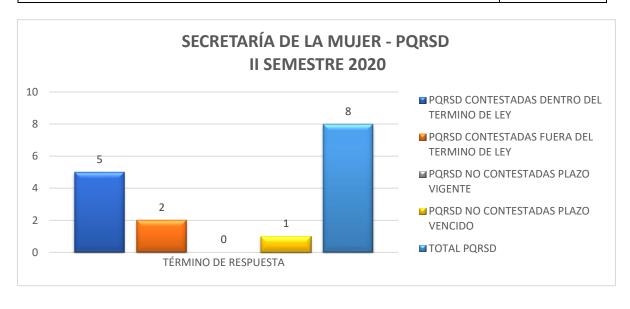


SECRETARÍA JURIDICA	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	23
✓ Con Respuestas Fuera del Término	5
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	4
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	4
✓ Total PQRSD	36



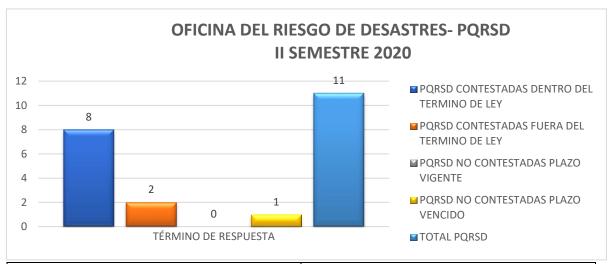


SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	6
✓ Con Respuestas Fuera del Término	1
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	0
✓ Total PQRSD	7



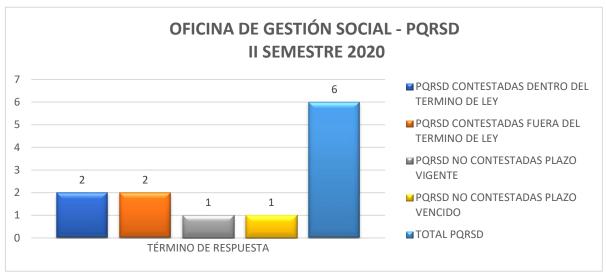


SECRETARÍA DE LA MUJER	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	5
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	2
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	1
✓ Total PQRSD	8

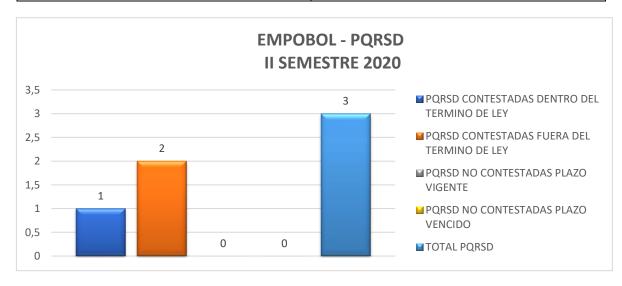


OFICINA DEL RIESGO DE DESASTRES	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	8
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	2
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	1
✓ Total PQRSD	11





OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	4
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	2
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	1
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	1
✓ Total PQRSD	6





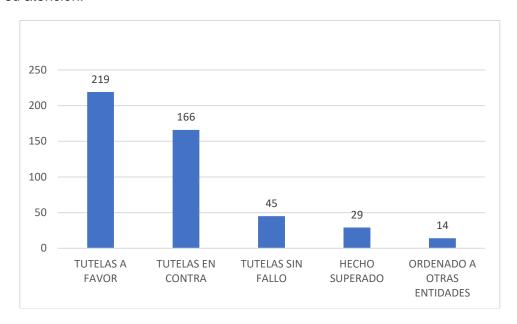
EMPOBOL	TOTAL
✓ Con Respuestas Oportunas	1
 ✓ Con Respuestas Fuera del Término 	2
✓ Sin Respuestas, Plazo vigente	0
✓ Sin Respuestas, Plazo Vencido	0
✓ Total PQRSD	3

De un total de 1307 PQRS recibidas en la entidad durante el segundo semestre de la presente vigencia, el 70,70% fueron contestadas y el 29,30% se evidencian sin respuestas para la vigencia en el aplicativo SIGOB.



RELACIÓN DE TUTELAS II SEMESTRE 2020

De conformidad con la información suministrada por la Secretaría Jurídica, se presenta a continuación, el reporte de tutelas recibidas durante el segundo semestre de la vigencia 2020, distribuidos por estados de la tutela y por la dependencia encargada de su atención.



ESTADO DE TUTELA	CANTIDAD
TUTELAS A FAVOR	219
TUTELAS EN CONTRA	166
TUTELAS SIN FALLO	45
HECHO SUPERADO	29
ORDENADAS A OTRAS ENTIDADES	14
TOTAL	473



TUTELAS INTERPUESTAS A LA GOBERNACION POR NO RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICION DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

DEPENDENCIA	NUMERO DE TUTELAS
Agricultura	3
Hacienda	43
Jurídica	2
Educación	120
Educación con otras entidades	5
Empobol	1
Fondo territorial de pensiones	75
Tránsito y transporte de Bolívar	20
Fondo territorial de pensiones y función pública	1
Fondo territorial de pensiones y hacienda	2
Fondo de empleados de la gobernación de bolívar	1
Función Pública y la CNSC	6
Función Pública	34
Función Pública y Salud	1
Gestión del Riesgo	4
Gestión del Riesgo e Interior	1
Icultur	1
Iderbol	2
Infraestructura	9
Infraestructura y logística	1
Interior	14
Movilidad	23



Pasaporte	1
Planeación	3
Salud	77
Salud y otras dependencias	1
Salud y otras entidades	5
Sin determinar	1
Otras Dependencias	16
TOTAL	473

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con los parámetros básicos que deben cumplir las dependencias encargadas de la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de la Entidad, para el cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 491 de 2020 del Gobierno Nacional, en lo relacionado con las peticiones, quejas y reclamos; y teniendo como fuente de información, el informe presentado por la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental se pudo evidenciar que:

- ❖ En el sistema SIGOB, no se encuentra incluido o habilitado la inclusión de los términos especiales de Ley, para temas como los recursos de reconsideración, emplazamientos, entre otros, y esto en algunos casos hace que las estadísticas no sean tan certeras, debido a que estos procesos tienen un tiempo estipulado distinto a los que dicta la ley 1437 de 2011 o al Decreto 491 de 2020.
- Revisando la plataforma de SIGOB, se observó que, aunque está incluido en el formato de petición, una columna especifica que permita identificar y seleccionar si las peticiones corresponden a las siguientes descripciones, no se relacionan los términos establecidos por la ley para darle respuesta:
 - Cualquier petición
 - > Petición de documentos
 - Consultas de materia a su cargo
 - Peticiones entre autoridades

Esto con el fin de tener claridad en el término que se debe otorgar para el cumplimiento de la misma, conforme al artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 y lo establecido en el Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020



- Se recomienda seguir solicitando a la Dirección de Defensa Judicial un informe trimestral, referente a las tutelas interpuestas en contra de la administración teniendo como objeto principal la no respuesta oportuna a petición recibida y no contestada en los términos de ley, donde se deberá relacionar los siguientes puntos: Nombre del tutelante, fecha de notificación de la tutela, fecha de petición, contenido de petición, respuesta y secretaria o dependencia responsable.
- ❖ La Dirección de atención al ciudadano y la Unidad de Atención al ciudadano deberán enviar a la oficina de control interno mensualmente reporte emitido por el sistema de PQRSD de todas las secretarias, direcciones, oficinas, unidades que conformen la gobernación de bolívar.
- En todo el proceso de las respuestas por parte de los funcionarios a los ciudadanos la Dirección de Atención al ciudadano y Gestión documental deberán hacer énfasis a los funcionarios que se deberá garantizar que la respuesta a las solicitudes de los ciudadanos cumpla con las cuatro características de respuesta (Pertinencia, Lenguaje Claro, Respuesta Oportuna y Completitud en el contenido).
- Se recomienda realizar seguimiento personalizado por parte de los funcionarios de la Dirección de Atención al ciudadano y Gestión Documental a los encargados del trámite de las PQRSD en las distintas dependencias de la Gobernación de Bolívar.